

Guadalajara, Jalisco a 26 de diciembre de 2019.

Con fundamento en los artículos 134 primer y tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; 1, 34, 35, 47, 72 y 73 punto 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como también en el artículo 34 punto 1 fracción VIII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco; y

CONSIDERANDO

- I. Que la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado es un organismo público, dotado de plena autonomía, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de carácter permanente, de participación ciudadana y de servicio gratuito; tiene como finalidad esencial la defensa, protección, estudio y divulgación de los derechos humanos. Para el cumplimiento de sus atribuciones, ejercerá de manera libre el presupuesto que le asigne el Congreso del Estado, de conformidad con las leyes aplicables.
- II. La Dirección Administrativa de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, es la responsable de auxiliar al Presidente de la Comisión en el desempeño de sus funciones, de conformidad con los artículos 40 fracciones VI y VII de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; 57 fracciones I y VI y 59 fracción II del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- III. De igual forma, es el área responsable de llevar a cabo el desarrollo de los procedimientos, así como de elaborar, requisitar y regular la documentación de las adquisiciones y enajenaciones de bienes muebles, arrendamientos en general y la contratación de los servicios de conformidad con el artículo 18 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco.
- IV. Que con fecha 20 de diciembre de 2019, mediante acta de presentación de propuestas, se declaró desierta la Licitación Pública número LPL-CEDHJ-039-2019 para el “Suministro e Instalación de Aire Acondicionado para el Auditorio del 2º Piso”, al haberse recibido una sola propuesta en sobre cerrado a las 12:30 horas del día 20 de diciembre de 2019 por parte del participante Carlos Alberto Prado Vargas, por lo se dio a conocer que al no contar con el mínimo de propuestas susceptibles de análisis el procedimiento a seguir será de conformidad a lo señalado en el artículo 72 punto 1, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 34.1, fracción VI y VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco; y punto 8 fracción h de las bases de licitación.
- V. Que con fecha 26 de diciembre de 2019, mediante acta de presentación de propuestas, se declaró desierta la Licitación Pública Local No. LPL-CEDHJ-045-2019 para el “Suministro e Instalación de Aire Acondicionado para el Auditorio del 2º Piso”, al haberse recibido una

sola propuesta en sobre cerrado a las 14:46 horas del día 23 de diciembre de 2019 por parte del participante Ingeniería Selair, representado por el Ing. Ángel de Jesús Caballero Rivera, dándose a conocer que al no contar con el mínimo de propuestas susceptibles de análisis el procedimiento a desarrollarse será de conformidad con lo señalado en el artículo 72 punto 1, fracciones VI, VII y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como también en lo señalado en el artículo 34.1 incisos VI, VII y VIII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco.

- VI. Que la titular de la Dirección Administrativa procederá a adjudicar directamente el contrato para el “Suministro e Instalación de Aire Acondicionado para el Auditorio del 2° Piso”, considerándose las bases de la Licitación Pública Local; lo anterior de acuerdo con lo estipulado en los artículos 72 punto 1, fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 34 punto 1, fracción VIII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco.

- VII. Que de los procedimientos de licitación pública local números LPL-SC-CEDHJ-039-2019 y LPL-SC-CEDHJ-045-2019 efectuados en el mes de diciembre; en la primera licitación el participante Carlos Alberto Prado Vargas presentó su propuesta en sobre cerrado y sellado en oficialía de partes de esta Comisión, declarándose desierta la licitación al contar con una sola propuesta presentada y en la segunda licitación el participante Ingeniería Selair presentó su propuesta en sobre cerrado y sellado en oficialía de partes de esta Comisión, declarándose desierta la licitación al contar con una sola propuesta presentada.

- VIII. En virtud de que los procesos de licitación se declararon desiertos, se solicitó a los proveedores Carlos Alberto Prado Vargas e Ingeniería Selair las cotizaciones para el “Suministro e Instalación de Aire Acondicionado para el Auditorio del 2° Piso”, lo anterior a fin analizar ambas propuestas, verificándose el costo y las especificaciones en ambas cotizaciones, conociéndose que el participante Carlos Alberto Prado Vargas es el proveedor que ofrece un costo menor al cotizado por Ingeniería Selair; por lo cual la suscrita Directora Administrativa y Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, considera conveniente adjudicar el “Suministro e Instalación de Aire Acondicionado para el Auditorio del 2° Piso” al proveedor Carlos Alberto Prado Vargas por ser quien ofrece un costo menor; por lo que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 36 del citado reglamento, el presente tiene como propósito fundar y motivar el siguiente:

**ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA AD/DA/CEDHJ/008/2019 PARA EL
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL
AUDITORIO DEL 2° PISO.**

PRIMERO. Adjudíquese de forma directa al proveedor Carlos Alberto Prado Vargas el Suministro e Instalación de Aire Acondicionado para el Auditorio del 2° Piso, por un costo de \$309,140.00 (trescientos nueve mil ciento cuarenta pesos 00/100 M.N.), de conformidad con lo determinado en los artículos 72 punto 1 fracción VIII y 73 punto 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 34 punto 1 fracción VIII y 35 punto 1, fracción I del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco.

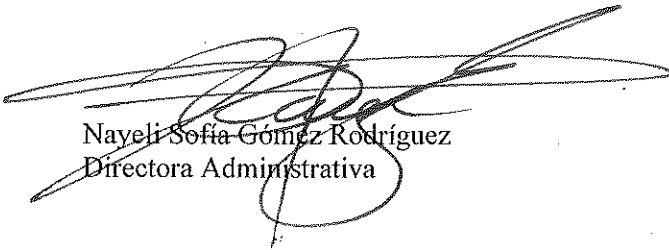
SEGUNDO. Ríndanse los informes correspondientes al Comité de Adquisiciones de esta Defensoría Pública y al Órgano Interno de Control.

TERCERO. Notifíquese al Director Jurídico, e instrúyase para efectuar el contrato correspondiente.

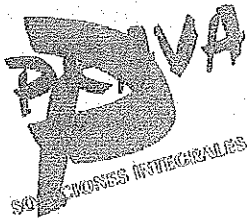
CUARTO. Realícense las gestiones administrativas correspondientes para su publicación en la página web de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

QUINTO. Cúmplase.

Atentamente



Nayeli Sofia Gómez Rodríguez
Directora Administrativa



ANEXO 5

PROPUESTA ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA LPL-CEDHJ-039-2019
"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL AUDITORIO DEL 2° PISO"

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	Unidad Condensadora de 3TR, de alta eficiencia, con refrigerante ecológico R-410, operando a 220v.	2	PIEZAS	\$ 35,000.00	\$ 70,000.00
2	Equipo evaporadora y/o manejadora de gas R-410 para condensadora de 3TR.	2	PIEZAS	\$ 25,000.00	\$ 50,000.00
3	Unidad Condensadora de 5TR, de alta eficiencia, con refrigerante ecológico R-410, operando a 220v.	1	PIEZAS	\$ 48,000.00	\$ 48,000.00
4	Equipo evaporadora y/o manejadora de gas R-410 para condensadora de 5TR.	1	PIEZAS	\$ 38,500.00	\$ 38,500.00
5	Mano de obra y material adicional para instalación.	1	Servicio y material	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00
SUBTOTAL					\$ 266,500.00
IVA					\$ 42,640.00
TOTAL					\$ 309,140.00

(Son trescientos nueve mil ciento cuarenta pesos 00/100 M.N.)

- ✓ Condiciones de venta: 50 % ANTICIPO 50 % CONTRA ENTREGA
- ✓ Garantías ofrecidas: 1 AÑO
- ✓ Vigencia de la cotización: 30 días

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que el poder/mandato con el que ostento mi representación, a ésta fecha no ha sido modificado o revocado.

ATENTAMENTE
Guadalajara, Jalisco, 20 de DICIEMBRE de 2019
Protesto lo necesario.

ING. CARLOS ALBERTO PRADO VARGAS

COTIZACIÓN	
REF.	1668
FECHA:	26/12/2019
ASESOR:	ANGEL CABALLERO

Cliente: COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO

Atención: Ing. Jesus Miranda

Proyecto: Suministro e instalación de aire acondicionado dividido.

Cant.	Unid.	Descripción	Costo unitario	Costo total
2	Pz.	Equipo de aire acondicionado (evaporador y Condensadora) en la marca Trane (inverter) de alta eficiencia de 3 Tr. Ó 36,000 BTU solo frío, Condensadora con descarga vertical, con refrigerante ecológico R-410 operando a 220V (tiempo de entrega : inmediato salvo venta)	\$ 37,424.10	\$ 74,848.20
1	Pz.	Equipo de aire acondicionado (evaporador y Condensadora) en la marca Trane (inverter) de alta eficiencia de 5 Tr. Ó 60,000 BTU solo frío, Condensadora con descarga vertical, con refrigerante ecológico R-410 operando a 220V (tiempo de entrega : inmediato salvo venta)	\$ 53,676.42	\$ 53,676.42
1	Pz.	Maniobras necesarias para la colocación de equipos en su lugar	\$ 9,850.00	\$ 9,850.00
1	Pz.	Materiales necesarios y consumibles para la instalación de los equipos, fabricación y forrado de ductería, rejillas de inyección y de extracción, canalizaciones para interconexión de evaporador Condensadora, termostatos digitales para controlar temperaturas, nitrógeno, pruebas técnicas de vacío, pruebas técnicas y puesta en marcha de equipo. (también incluye el desmantelamiento de equipos existentes.	\$ 215,511.34	\$ 215,511.34
SUBTOTAL			\$	353,885.96
IVA			\$	56,621.75
NETO			\$	410,507.71

Condiciones comerciales:

* Vigencia de cotización 10 días hábiles

* Instalación: tiempo de entrega de los trabajos es de 14 a 21 días hábiles de acuerdo al calendario de obra.

Tiempo de entrega de unidad manejadora: Inmediato salvo previa venta.

*Forma de pago en las maquinas 60% anticipo y 40 contra aviso de embarque.

*Forma de pago en instalaciones: 70% anticipo, 20% contra avance de obra y 10% al entregar trabajos.

*GARANTIAS: INGENIERIA SELAIR garantiza la correcta instalación de las preparaciones de tubería por cualquier defecto o falla en la colocación de materiales, motivada por la mano de obra realizada por 12 meses.

*Clausulas: Esta cotización esta basada en el levantamiento realizado, cualquier cambio en las especificaciones o las características de los materiales modificara el Importe de la misma.

* INGENIERIA SELAIR , se reservara el dominio y la propiedad sobre los materiales descritos en la misma, así como el derecho de los trabajos realizados hasta que los mismos sean liquidados en su totalidad

* POR CANCELACION SE GENERA UN 25% DE CARGO DEL PRESUPUESTO

* Esta cotización podrá hacer las veces del contrato para todos los efectos legales que haya en todas las instancias Judiciales del poder Judicial del Estado o Federal, Juzgados Mercantiles, Civiles y Penales.

Nota: La recomendación que le hago llegar de acuerdo a las dimensiones del lugar es necesario instalar 2 equipos de 5 Tr. En lugar de dos de 3Tr. Es para garantizar el confort de todas las personas que en su momento pudieran estar en el auditorio. Al igual instalar solo uno de 3 Tr. Para que en su totalidad tenga 2 equipos de 5Tr. Y un equipo de 3Tr.

Atentamente

Ing. Ángel Caballero

Ingeniería, Proyectos y Servicios

Un nuevo concepto en Ingeniería

Movil: 1668 0230 ID: 32*994133*1 Correo: ing.selair@gmail.com